ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-47-2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **12:00 horas del día 27 de noviembre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

I. La servidora pública **Perla Lorena López Guízar**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, en conjunto con la servidora pública **Betsy Alexandra Ramírez Casas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica, ambas del **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, solicitaron con oficio número **SECESP/OSE/1221/2026** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **15 de octubre de 2026,** la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 54 fracción IV, de la Ley.

II. Derivado de los anterior, la excepción a la licitación pública fue dictaminada procedente por la servidora pública **Perla Lorena López Guízar**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, en conjunto con la servidora pública **Betsy Alexandra Ramírez Casas**, Directora de Gestión y Planeación Estratégica, ambas del **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mediante el número de oficio **SECESP/OSE/1222/2026** fecha 13 de octubre de 2026.

III. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Reglamento), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **12 de noviembre del 2026,** en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Jalisco.

IV. El **20 de noviembre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

1. **YATLA S.A. DE C.V.**
2. **CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO LICITANTE**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.
Anexo 1. Propuesta económica.	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica.	Cumple	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante.	Cumple	Cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.	Cumple	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad.	Cumple	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple	No Cumple El licitante no cumple, toda vez que presentó incompleto el manifiesto de vínculos requeridos por la convocante al omitir la foja que contiene el resultado de la manifestación, circunstancia que impide verificar si declaró tener o no vínculos con personas servidoras públicas; por lo que no acredita el cumplimiento del requisito previsto en el numeral 6.3.2.1., inciso e) de la invitación.
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Cumple	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones.	Cumple	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales.	Cumple	No Cumple El licitante presenta el anexo correspondiente, en el cual manifiesta que a las **partidas 2 y 5 no les resultan aplicables normas**, lo cual es incorrecto, toda vez que en el **Anexo Técnico** se establecen expresamente las normas aplicables a dichas partidas. Por consiguiente, existe una discrepancia entre lo manifestado por el licitante y lo requerido por la convocante, por lo que **no acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos**

Documentos	YATLA S.A. DE C.V.	CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.
		establecidos en el presente anexo.
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX.	Cumple	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente.	Cumple	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.	Cumple	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad.	Cumple	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático.	Cumple	Cumple
Anexo 17. Manifiesto de margen de preferencia de bienes producidos en México, o escrito libre (Opcional).	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.	Cumple	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT.	Cumple	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT.	Cumple	Cumple
Documentos foliados.	Cumple	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de la propuesta fue realizada bajo el número de oficio **SECESP/DGPE/1048/2026**, por el servidor público **Mario Alberto Martínez Cárdenas**, en su carácter de **Coordinador O** adscrito a la **Dirección de Gestión y Planeación Estratégica** del **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública,** como responsable del área técnica de la dependencia requirente, así como la evaluación gráfica contenida en el oficio número **OM-DP/0510/2026** validada por **Luis Humberto Uribe Rentería**, en su carácter de **Jefe de Oficina de Publicaciones** de la **Secretaría General de Gobierno** con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación a cuando al menos tres personas, arrojando los siguientes resultados:

Tabla 1.- SECESP/DGPE/1048/2026.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	YATLA, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS	YATLA, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
[redacted]		[redacted]

PART.	ESPECIFICACIONES	YATLA, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
[redacted]	[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]





	[redacted]	Cumple	Cumple

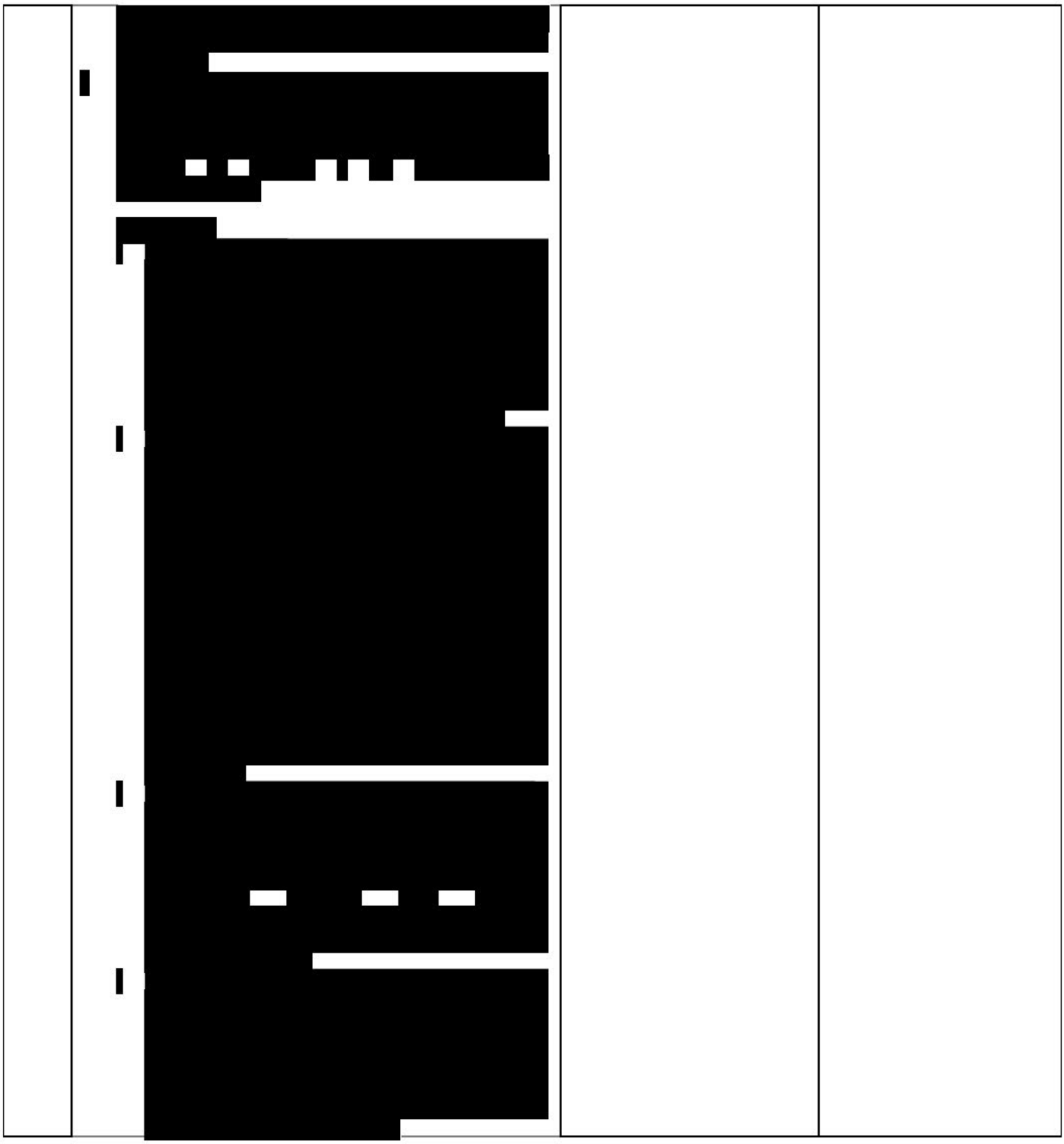

	[redacted]	Cumple	Cumple

	[redacted]		
[redacted]	[redacted]	Cumple	Cumple

	[redacted]		
[redacted]	[redacted]	Cumple	Cumple

[redacted]

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	YATLA, S.A. DE C.V.	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN S.A. DE C.V.
[redacted]	No Cumple	Cumple

[redacted]	[redacted]	
[redacted]	Cumple	Cumple
[redacted]	Cumple	Cumple
[redacted]	Cumple	Cumple
[redacted]	Cumple	**No Cumple**

		Técnico.

Normas		
[redacted]	Cumple	**No Cumple**
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple**
[redacted]		[redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple**
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]		[redacted]
[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]
[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]
[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]
[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]
[redacted]	Cumple	No Cumple [redacted]

[redacted]		[redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]

[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]
[redacted]	Cumple	**No Cumple** [redacted]
[redacted]		
[redacted]	**No Cumple** [redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	**No Cumple** [redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	No Cumple	No Cumple

[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	No Cumple [redacted]	No Cumple [redacted]

[redacted]	No Cumple [redacted]	No Cumple [redacted]
[redacted]	No Cumple [redacted]	No Cumple [redacted]

		No Cumple	No Cumple
11 Documentos que deberá presentar en la proposición			
11.1		Cumple	Cumple
11.2		Cumple	No Cumple
11.3		Cumple	No Cumple
11.4		Cumple	No Cumple

	[redacted]		[redacted]
11.5	[redacted]	Cumple	Cumple

Nota: La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es exclusiva del área requirente.

Tabla 2.-OM-DP/0510/2026.

PART.	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	[redacted]	Cumple	Cumple
2	[redacted]	Cumple	Cumple

Nota: La responsabilidad de la evaluación gráfica es única y exclusivamente de quien la realiza.

En lo que respecta al resultado de la evaluación técnica, se informa que los datos se encuentran testados debido a que constituyen información reservada, fundamentada en el dictamen de clasificación emitida por el Comité de Transparencia en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, el día 13 trece de febrero del año 2025.

Por lo anterior, se informa que ***únicamente los licitantes que presentaron proposición en el presente procedimiento***, que deseen acudir por copia del dictamen técnico para conocer los detalles de los incumplimientos, deberán presentarse en la Dirección de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, en días hábiles con horario de 09:00 a 15:00 horas con la siguiente documentación:

Persona moral:
Representante legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona designada por el Representante Legal, presentarse con:

- Copia del poder
- Carta poder simple otorgada a la persona que acuda
- Copia de Identificación Oficial del Representante legal (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)
- Copia de Identificación Oficial de la persona que acuda (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

Persona física:
Presentarse con:

- Copia de Identificación Oficial (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del servicio militar)

De esta manera, se garantiza que los incumplimientos clasificados como información reservada puedan ser consultados por los interesados de manera adecuada y conforme a los lineamientos de transparencia establecidos de conformidad por el artículo 49 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Proposiciones desechadas:

YATLA S.A. DE C.V.

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la invitación para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** por los motivos expuestos en la evaluación técnica, por lo que con fundamento en el numeral **7.1.5. 7.1.9. y 7.1.10.** de la misma invitación, en consecuencia **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V.

Se determina que su proposición **no es solvente** toda vez que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente invitación para las partidas **1, 2, 3, 4 y 5** por los motivos expuestos en las evaluaciones legal-administrativa y técnica, por lo que con fundamento en los numerales **7.1.5., 7.1.8., 7.1.9. y 7.1.10.** de la misma invitación, en consecuencia **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se determinó no realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes **YATLA S.A. DE C.V.** y **CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V**, debido a que fueron desechadas por las razones señaladas anteriormente.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA
IA-73-R97-914012998-I-47-2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

FALLO

I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón,** en su carácter de **Director de Fallos y Adjudicaciones**, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, en su carácter de **Coordinador de la Comisión de Adquisiciones** y **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, en su carácter de **Autoridad del Órgano Interno de Control**, todos de la **Secretaría de Administración** así como la servidora pública **Betsy Alexandra Ramírez Casas**, en su carácter de **Directora de Gestión y Planeación Estratégica** del **Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública**, como responsable de la dependencia requirente.

II. Con fundamento en los artículos 47 segundo párrafo y 40 fracción XVIII de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

Debido a que ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes **YATLA, S.A. DE C.V.** y **CONEXION Y VIGILANCIA POR DIMENSION, S.A. DE C.V** cumplió con los requisitos de la convocatoria de la presente invitación, por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 51 de Ley y 106 del Reglamento y conforme al numeral al numeral 9.2. de la convocatoria, se **DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN**.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:29 horas.

Esta Acta consta de **24** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control

***POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA,* COMO DEPENDENCIA REQUIRENTE:**

NOMBRE	CARGO
Betsy Alexandra Ramírez Casas	Directora Gestión y Planeación Estratégica

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Internacional Abierta IA-73-R97-914012998-I-47-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-47-2026|JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|5774b9155cf8e978c17dfb4c983bfbeecaf67e488f6077b7443fc3b0cd5792fc|27-11-2026 12:42:08||

FIRMA ELECTRÓNICA:
ZsRITZlzTxXCdPII7EE75TtqG0c/fxQMZQVolip+MvzjGmOg/Gc9lZXGbcflWwq6hXXZ5yRt9G8yR8zIbYlMDx8UiRRhqWntOVrLPeA0QnOruSB1j/V2RcMAPL3T76AGz+vp6sftIzjVJ7KKQDKVzz+GAb9dAkNAfvewLTLNKwjBXyluhLzNuqLOfLWMD2oeMgmaAfHbelbP9bkzSkmz3XsLS/vC7XmavR3lbC37ZbaL0DC5KgWcDq/JRLJ5gSZFragSFWF490G0c06kkI2FcxDJd2hJf0eutkCK4wnuaf5aCuctcs0DC/yTuvIhKTrNhKsDKDS+7WY+04PDyGejpA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
dc5e67bb-eca6-4841-9bce-d54394f101d3

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-47-2026|BETSY ALEXANDRA RAMIREZ CASAS|RACB960414ETA|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTORA DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA|ACTA DE FALLO|5774b9155cf8e978c17dfb4c983bfbeecaf67e488f6077b7443fc3b0cd5792fc|27-11-2026 12:57:04||

FIRMA ELECTRÓNICA:
r7M2YyCiyzr5fRGRVVvMqrEMfAjPm4VcKLPD9Q3S1ejgffTmvqAjvQ4cHWND2OGreBsz1DfxVIafOqi+vhXfZJe5m1TxZzgWE0lA3WNnOT85jCFZs2XkneIyJQOdeLjEBsE/04kzHWuVNb/iFRUPEEZZh4BdHu/Es4b/DGZYvscLezLqdW0wTrWESK5Mi0yp9ukqsxgtWd+q54sR2DtGgLkgo6ECiZAtB2mVm8FqXOvZ3zYiQjdf8KtWZXJwWMEO4jxxrGl7QgHHsVldRbGncP83Cop7R4UI0X1hhzRh0YPNeE1UU0yKgKp8ZavoCNdREGGqvkluRVwNyhajpOUB8Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
817845a9-5b19-432e-ad56-24302f296d5d

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-47-2026|SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|5774b9155cf8e978c17dfb4c983bfbeecaf67e488f6077b7443fc3b0cd5792fc|27-11-2026 12:51:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Xs1llgx85UlxNOHJRt32zaLkhSKOj2xs0TUN3aeS/3Tf84XIRCFzMrUesEyEvTK55r7u770TebwhDzax342/sVl07Eo/cv5H1cstmOLt0Lt4rajMu3S47ouYa4AghlYoYj2MoBt/6ykv6iR2p82RWIOdh/t8SZKFpgxHnDoUQaJM0x/JulCB7AeEX9cn+E8qcM7IkKmo2CC3XOTDPOy2vr04MdHyWVzvDy2q4AeebeB6LpHgD9j00gimN5jS41izQ0dPH03xu33fM4Lg8MbQBwH0Wcy7fNbI8bwntyXQbAj6GUN/kpkn3/DQX9TFxwU4QcJf0D9ZOepBnSbIFp2wkQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
d3859044-6e78-4401-9b08-a3dad8efc9c5

CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-I-47-2026|ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|5774b9155cf8e978c17dfb4c983bfbeecaf67e488f6077b7443fc3b0cd5792fc|27-11-2026 12:41:41||

FIRMA ELECTRÓNICA:
HfX5YaBqie3UaRNtyviXH+vrshpF/XGB2dIlonag9ivz/7dl5qT09EqnA3gPzgFrU3LQgAWFZoHxR3DSY30DPQ3aMfRrSFBKcnrd/cT+vW3MXL9Oom5i+bmWLeXvecPUo8x4wHgOHwA84nloWI9flnX8qxrdvAP3COP6wwLddKcPa43SpoO/+a2syWT2SSCvttD8ClVzxlHAYrCuQEQr8w6ZjKYM3lU4MSOPCR/vmKV3kHCjiWjdta6zg2z2E9mO68ewotbYAdvonkc3qv5ExnxQMn/DLgsk52klbrwUKMsU7ktVbxTB6xIyDtx7mPktXEDtIbQbDQajFlXcE/BY9Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
fced1468-bfd4-4a9c-843e-32d9d0c73765

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

